

Ayuntamiento de Tous

Edicto del Ayuntamiento de Tous sobre modificación de la ordenanza fiscal sobre tasa por ocupación de la vía pública.

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo provisional del pleno, celebrado el día 12 de Diciembre de 2016 sobre aprobación provisional modificación de la ordenanza fiscal:

1. Tasa por ocupación de la vía pública.

Sin que durante el plazo de exposición al público se hayan presentado reclamaciones al mismo.

De conformidad con el art. 17 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de los artículos modificados de la ordenanza fiscal vigentes,

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Se modifica el Art. 4, se modifica el apartado 3) b. añadiendo un nuevo supuesto b.2 quedando así dicho artículo:

Cuota

- 3) Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones:

a) Puestos de carácter eventual: 2,50 euros por metro cuadrado y día o fracción. Si se tratara de espectáculos cuya permanencia excediera de 5 días naturales y siempre que su superficie de ocupación excediera los 50 metros cuadrados el importe de la cuota será una única cantidad de 1.000 euros.

b.1) Puesto de mercadillo municipal: 3 euros por día y puesto

b.2) Puestos de mercadillo con prestación de energía eléctrica: 5 euros por día y puesto

c) Cajeros automáticos en vías públicas por año: 100 €.

d) Expositores con finalidad lucrativa: 0,30 euros por metro cuadrado y a Por periodo superior a 1 mes, 20 € por metro lineal

Contra la presente aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir de la esta publicación sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tous a 23 de febrero de 2017.—El Alcalde-Presidente, Cristóbal García Santaflomena.